

## REQUISITOS PARA RENDIR

### ¿QUE ES EL FORMULARIO 481.1?

El nuevo Formulario 481.1, Planilla de Crédito para Personas de 65 Años o más y Crédito Compensatorio para Pensionados de Bajos Recursos (Planilla de Créditos), puede ser utilizado por aquellos contribuyentes, individuales o casados que rindan en conjunto, que sólo reclamen alguno o ambos de los siguientes créditos:

- Crédito para Personas de 65 Años o más; y
- Crédito Compensatorio para Pensionados de Bajos Recursos.

### ¿QUIEN PUEDE RENDIR LA PLANILLA DE CREDITOS?

Podrá rendir la Planilla de Créditos, todo individuo que cumpla con los siguientes requisitos:



- es un individuo residente de Puerto Rico;
- tiene 65 años o más al último día del año contributivo y tuvo ingreso bruto, incluyendo beneficios de Seguro Social, no mayor de \$15,000 o \$30,000 en el caso de casados que rindan planilla conjunta;
- no tiene 65 años o más al último día del año contributivo pero sólo recibió ingreso de pensión de \$4,800 o menos (sin incluir seguro social);
- no es reclamado como dependiente en otra planilla;
- no recibió ingresos sujetos a retención en el origen;
- no tiene obligación de rendir la Forma Corta o Forma Larga;
- no tiene obligación de pagar contribución estimada;
- su estado personal no es casado que rinde separado; y
- no reclama dependientes.



Si no cumple con **todos** estos requisitos, deberá rendir la Forma Corta o Larga, según corresponda.

### ¿CUANDO DEBE RENDIR LA PLANILLA DE CREDITOS?



Si rinde a base de año natural deberá entregar su planilla no más tarde del **15 de octubre de 2012**.

### ¿DONDE DEBE RENDIR LA PLANILLA DE CREDITOS?

La planilla se puede rendir:

- electrónicamente utilizando cualquier programa o aplicación certificado por el Departamento;
- por correo enviándola a la siguiente dirección: DEPARTAMENTO DE HACIENDA, PO BOX 50072, SAN JUAN PR 00902-6272; o
- personalmente en el Departamento de Hacienda, Edificio Intendente Alejandro Ramírez en el Viejo San Juan, en las Oficinas de Distrito, en la Colecturía de Rentas Internas de su Municipio o en los Centros de Orientación y Preparación de Planillas.

